



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Caldas -Antioquia, octubre veintiséis de dos mil veintiuno

Sustanciación	Nro. 462
Proceso	Ejecutivo
Demandante	MARIA YOLANDA CANO CANO
Demandada	VICTOR FERNANDO ARBOLEDA
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2018-00468-00
Trámite procesal	Ordena Emplazamiento

La solicitud que hace el apoderado de la parte demandante, en el memorial recibido en el email del despacho el día 26 de febrero de 2021, y teniendo en cuenta que se cumple lo estipulado en el Artículo 293 del C.G.P. SE **ORDENA EMPLAZAR** al demandado **VICTOR FERNANDO ARBOLEDA**, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para notificarse de manera personal del auto que libro mandamiento de pago.

El demandante deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 108 ibídem.

Háganse las publicaciones correspondientes en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, EL MUNDO o el COLOMBIANO que se realizará un día domingo, allegando al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado, del cual allegará constancia al proceso.

NOTIFIQUESE:

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas –

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 95 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 27 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria